



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-36248535- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 801/19 (RESOL-2019-801-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del Acuerdo y Acta Complementaria que lucen agregados en las páginas 1/5 del IF-2019-46476437-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1297/19.-**



Ministerio de Producción y Trabajo

EX2019-36248535 – EX2019-37986932

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Abril de 2019, siendo las 11:00 horas, en el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, Dirección Nacional Relaciones y Regulaciones del Trabajo ante el Dr. Agustín Carugo, asistido por la Lic. María del Carmen Brigante y la Srta. María Soledad Ordoñez, comparecen: por la UNION OBRERA SALINERA ARGENTINA (U.O.S.A) los Señores: Gastón ORELLANA (DNI 17796176); Segundo QUIROGA (DNI N°21.957.930), Maximiliano SCHIEL (DNI N° 34.505.965), Gustavo Javier MULLER (DNI N° 32.962.452), Diego Hernan BARMANSCH (DNI N°27.499.219), todos en calidad de Miembros Paritarios con el patrocinio letrado del Dr. Adolfo MUÑIZ (DNI N° 21.501.203) – Tomo 55-Folio 551(cpacf), constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N° 135 – Macachin – Provincia de la Pampa; por la FEDERACION ARGENTINA DE PRODUCTORES E INDUSTRIALIZADORES DE LA SAL, lo hacen: el Sr. Gustavo CATALDI (DNI N°11.285.332) y el Dr. Luis Ramírez BOSCO (DNI N°4.439.001) ambos en calidad de Miembros Paritarios, constituyendo domicilio en Leandro N. Alem N° 1067 – Piso 13° - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se le hace saber a las partes presentes que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og>.

Abierto el acto por los funcionarios actuantes, en el marco de la audiencia convocada para el día de la fecha, donde las partes han debatido distintas alternativas tendientes al acuerdo sobre los salarios de los trabajadores comprendidos en el CCT N° 80/75 cuyo vencimiento opera el 30 de abril de 2019; y donde las partes de total conformidad, a continuación y con mandato que les fuera otorgado suscriben el siguiente Acuerdo sometido a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se acuerda que los salarios básicos comprendidos en el "convenio salinero (CCT 80/75 y sus modificatorias) vigentes a partir del 1ero de Mayo de 2019 serán los siguientes:

PRODUCCION – CALIDAD – RECEPCION Y DESPACHO

OPERARIO - \$ 24585

SCHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TESORERO U.O.S.A.
PERS. GREMIAL N°297

Gastón ORELLANA
SECRETARIO GENERAL
BOSA Pers. Gremial 297

Segundo QUIROGA
SECRETARIO GREMIAL
BOSA Pers. Gremial 297

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.

Lic. María del Carmen Brigante
Jefa
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
DNR y RT.
MP y T.



Ministerio de Producción y Trabajo

OPERARIO CALIFICADO - \$ 26552

OFICIAL EMBOLSADOR CARGADOR - \$ 28679

OFICIAL - \$ 30976

OFICIAL CALIFICADO - \$ 33447

OFICIAL ESPECIALIZADO - \$ 36125

MANTENIMIENTO

MEDIO OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 30976

OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 33447

OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO - \$ 36125

ADMINISTRACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - \$ 26552

ADMINISTRATIVO - \$ 30800

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO - \$ 35731

SEGUNDA: Se acuerda que los salarios básicos comprendidos en el "convenio salinero (CCT 80/75 y sus modificatorias) vigentes a partir del 1ero de Agosto de 2019 serán los siguientes:

PRODUCCION – CALIDAD – RECEPCION Y DESPACHO

OPERARIO - \$ 26597

OPERARIO CALIFICADO - \$ 28724

OFICIAL EMBOLSADOR CARGADOR - \$ 31026

OFICIAL - \$ 33510

OFICIAL CALIFICADO - \$ 36183

OFICIAL ESPECIALIZADO - \$ 39081

MANTENIMIENTO

SCHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TESORERO U.O.S.A.
ERS. GREMIAL Nº 297

Segundo QUIROGA
SECRETARIO GREMIAL
BOSA - Pers. Gremial 297

Gaston ORELLANA
SECRETARIO GENERAL
BOSA - Pers. Gremial 297

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Despacho
Depto. Relaciones Laborales Nº 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.

Lic. María del Carmen Brigante
Jefa
Dpto. Relaciones Laborales Nº 2
DNR y RT.
MP y T.



Ministerio de Producción y Trabajo

MEDIO OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 33510

OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 36183

OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO - \$ 39081

ADMINISTRACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - \$ 28724

ADMINISTRATIVO - \$ 33320

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO - \$ 38655

TERCERA: En el mes de octubre de 2019 las partes se reunirán a acordar y ajustar el monto total de las remuneraciones que regirán a partir del mes de noviembre del año 2019, hasta completar el año paritario.

Ambas partes ratifican todo lo antes dicho y manifiestan su solicitud de homologación.

Oído que fue todo ello por los funcionarios actuantes; se procede a elevar el presente expediente a la Superioridad, a su consideración.

Sin más, siendo las 17,00 horas se dà por finalizado el acto, firmando los comparecientes al piè, en señal de conformidad ante mí, que CERTIFICO.

SCHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TESORERO U.O.S.A.
PERS. GREMIAL N°297

Gaston ORELLANA
SECRETARIO GENERAL
BOSA Pers Gremial 297

Segundo QUIROGA
SECRETARIO GREMIAL
BOSA Pers. Gremial 297

MARIA SOLEDAD GORDÓNEZ
Despacho
Depto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.-D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.

Lic. María del Carmen Brigante
Jefa
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
DNR y RT.
MP y T.



Ministerio de Producción y Trabajo

EX2019-36248535 – EX2019-37986932

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Abril de 2019, siendo las 11:00 horas, en el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, Dirección Nacional Relaciones y Regulaciones del Trabajo ante el Dr. Agustín Carugo, asistido por la Lic. María del Carmen Brigante y la Srta. María Soledad Ordoñez, comparecen: por la UNION OBRERA SALINERA ARGENTINA (U.O.S.A) los Señores: Gastón ORELLANA (DNI 17796176); Segundo QUIROGA (DNI N°21.957.930), Maximiliano SCHIEL (DNI N° 34.505.965), Gustavo Javier MULLER (DNI N° 32.962.452), Diego Hernán BARMANSCHÉ (DNI N°27.499.219), todos en calidad de Miembros Paritarios con el patrocinio letrado del Dr. Adolfo MUÑIZ (DNI N° 21.501.203) – Tomo 55-Folio 551 (cpacf), constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N° 135 – Macachin – Provincia de la Pampa; por la FEDERACION ARGENTINA DE PRODUCTORES E INDUSTRIALIZADORES DE LA SAL, lo hacen: el Sr. Gustavo CATALDI (DNI N°11.285.332) y el Dr. Luis Ramírez BOSCO (DNI N°4.439.001) ambos en calidad de Miembros Paritarios, constituyendo domicilio en Leandro N. Alem N° 1067 – Piso 13° - de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se le hace saber a las partes presentes que próximamente será de uso obligatorio el sistema de notificación electrónica para todos los expedientes que tramiten ante esta repartición de Estado. En consecuencia corresponde notificar a los administrados que deberán registrarse en el portal "Trámites a distancia", cuyo dominio web resulta <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. A efectos de lograr una mayor comprensión en torno del uso del citado sistema se sugiere visitar su tutorial que podrá obtenerse desde el siguiente dominio web <https://www.youtube.com/watch?v=uqHrQd507Og>.

En el marco de la audiencia designada para el día de la fecha, las partes luego de un amplio intercambio de opiniones arriban al siguiente acuerdo, respecto a la revisión del acuerdo salarial correspondiente al periodo anual 2018:

PRIMERA: Se acuerda que los salarios básicos comprendidos en el "convenio salinero (CCT 80/75 y sus modificatorias) vigentes a partir del 1ero de Abril de 2019 serán los siguientes:

PRODUCCION – CALIDAD – RECEPCION Y DESPACHO

OPERARIO - \$ 22350

OPERARIO CALIFICADO - \$ 24138

OFICIAL EMBOLSADOR CARGADOR - \$ 26072

SCHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TESORERO U.O.S.A.
PERS. GREMIAL N°297

Gastón ORELLANA
SECRETARIO GENERAL
UOSA Pers. Gremial 297

Segundo QUIROGA
SECRETARIO GREMIAL
UOSA Pers. Gremial 297

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.

Lic. María del Carmen Brigante
Jefa
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
DNR y RT.
MP y T.



Ministerio de Producción y Trabajo

OFICIAL - \$ 28160

OFICIAL CALIFICADO - \$ 30406

OFICIAL ESPECIALIZADO - \$ 32841

MANTENIMIENTO

MEDIO OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 28160

OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 30406

OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO - \$ 32841

ADMINISTRACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - \$ 24138

ADMINISTRATIVO - \$ 28000

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO - \$ 32483

SEGUNDA: Se acuerda que las empresas abonarán por única vez una suma fija no remunerativa a cada trabajador encuadrado en el "convenio salinero" de \$ 1000, que se abonara junto con los salarios de abril 2019.

Las partes, en este acto ratifican las anteriores clausulas y sus contenidos y manifiestan su solicitud de homologación respecto del acuerdo arribado.

Oido que fue todo ello por los funcionarios actuantes, elevan el presente expediente a la consideración de la Superioridad; dando asi por finalizado el presente acto, firmando los comparecientes en señal de conformidad ante nosotros que así lo certificamos, siendo las 17,30 horas

SCHIEL, Maximiliano
SECRETARIO TESORERO U.O.S.A.
PERS. GREMIAL N°297

Gaston ORELLANA
SECRETARIO GENERAL
UOSA Pers. Gremial 297

Segundo VITROGA
SECRETARIO GREMIAL
UOSA Pers. Gremial 297

MARIA SOLEDAD ORDÓÑEZ
Despacho
Depto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.

Lic. María del Carmen Brigante
Jefa
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
DNR y RT.
MP y T.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 801-19 acu 1297-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.